



MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO
GUIA BÁSICA
PARA ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, EN TÉRMINOS
DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y
COMPETITIVIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA.

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

1.a) TÍTULO:

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato.

1.b) RESPONSABLE DE LA MIR:

Arq. Antonio Fuentes Malacatt.

1.c) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El Municipio de Celaya, Guanajuato, tiene como prioridad actualizar su marco normativo de carácter general, que incida en los diferentes ámbitos del quehacer diario de los ciudadanos que en el habitan. Debido a la promulgación del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, y la abrogación de las siguientes leyes: La Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, La Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, La Ley de Vivienda para el Estado de Guanajuato y La Ley de aguas para el Estado de Guanajuato, es necesario actualizar la normativa municipal en materia de planeación y administración de uso de suelo mediante la creación del Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato.

Con la creación de este nuevo reglamento se viene a cumplir con las nuevas disposiciones del Código Territorial Para el Estado de Guanajuato.

1.d) SINTESIS DEL ANTEPROYECTO

El anteproyecto está conformado por once títulos los cuales están conformados de la siguiente manera:

Título I. De las Disposiciones Preliminares.- el cual contiene las disposiciones , atribuciones y facultades de las autoridades, glosario de los conceptos relacionados con el reglamento de ordenamiento territorial para el municipio de Celaya, Gto..

Título II. De la Utilización de las Vialidades Urbanas y Redes de Infraestructura.- en este título se clasifican las vialidades y se homologan de acuerdo al Código, también se plantean restricciones para futuras construcciones.

Título III. De la Nomenclatura y Numero Oficial.- este título nos refiere el proceso técnico para asignar numeración a los predios, así como las restricciones para el alineamiento de las calles. La integración del Comité Técnico de Nomenclatura para la revisión y autorización de nombres a calles y colonias.

Título IV. De la Zonificación y usos de suelo.- Este título lista los lineamientos que se consideran en el PMDUOET, para la división del terreno Municipal agrupando las diferentes zonas, de acuerdo a sus características de planeación, en función del Control del Desarrollo Municipal.

Título V. De las Construcciones.- este título contiene las disposiciones y restricciones de los proyectos de diseño arquitectónico, que se deben considerar para las construcciones, así como las Normas Técnicas correspondientes.

Título VI. De los Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio.- refiere sobre la clasificación de los Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio homologando la clasificación del Código Territorial para el Estado, características y especificaciones comunes.

Título VII. Del Centro Histórico.- se integran las zonas que Protección que delimitan el Centro Histórico, Barrios Tradicionales y sitios de interés, indicando las restricciones para cuidar la imagen urbana y la clasificación de inmuebles.

Título VIII. De los Anuncios.- se refiere a la clasificación de anuncios, de las zonas para su instalación, especificaciones técnicas de colocación y mantenimiento, anuncios de carácter político y los prohibidos.

Título IX. De los Peritos y Corresponsables.- en este título se consideran los peritos responsables y corresponsables de las obras que por su naturaleza deben presentar una responsiva de perito, así como los lineamientos que se deben de cumplir según el tipo de obra. Se integra la Comisión de peritos para evaluar que cumplan lo indicado en el reglamento.

Título X. De los Permisos y Trámites en materia de gestión urbana.- en este título se consideran los trámites, y permisos en materia urbana, así como los requisitos que se deben incluir en los procesos, los tramites son: constancia de factibilidad, certificación de uso de suelo , permiso de uso de suelo, permiso de uso de área peatonal, permiso de traza, modificación de traza, permiso de urbanización y edificación, permiso de venta, permiso de división, permiso de construcción, constancia de terminación de obra, permiso de anuncios , permiso de número oficial, permiso para uso de vialidad urbana, permiso de explotación de materiales pétreos.

Título XI. De la seguridad Jurídica y Procedimientos.- se establece y se fortalece los sustentos jurídicos para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación y de los procedimientos administrativos. También se refiere a las medidas de seguridad y₂ prevención en las obras,. Las infracciones y sanciones.

1.e) ALTERNATIVAS CONSIDERADAS:

- Creación del Código Territorial para el Estado de Guanajuato

1.f) DESCRIPCIÓN SI REQUIERE DE UNA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA:

Cada vez que surjan modificaciones, adiciones y/o actualizaciones al Código Territorial del Estado de Guanajuato o cualquier ordenamiento estatal, de conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal, se deberá actualizar.

ANÁLISIS JURÍDICO

2.a) SEÑALAR LOS ARTÍCULOS Y FRACCIONES ESPECÍFICOS DE LA NORMATIVA ESTATAL, CONFORME A LA CUAL LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REMITE LA MIR, RESULTA COMPETENTE EN LA MATERIA:

Artículos y Fracciones

- CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Artículo 32 Fracción III
Artículo 35.

- LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.

Artículos 31

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Artículo 122..
Artículo 124. Fracción X

- REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.

Artículo 42.-

- REGLAMENTO DE ADMINISTRACION PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA,³
GTO.

Artículo 19 Fracción VIII.

Artículo 99 al 107.

2.b) IDENTIFICAR, EN SU CASO, LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DIRECTAMENTE APLICABLES A LA PROBLEMÁTICA, MATERIA DEL ANTEPROYECTO, EXPLICANDO POR QUÉ SON INSUFICIENTES PARA ATENDER DICHA PROBLEMÁTICA. SI NO EXISTE DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE:

Ordenamientos	Razones
Reglamento de Zonificación, Entorno Urbano y construcciones, para el municipio de Celaya, Gto. Reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio de Celaya, Gto. Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de Celaya, Guanajuato. Reglamento de para la Protección, Mejoramiento y Conservación del Patrimonio Edificado e Imagen Urbana del Centro Histórico , barrios Tradicionales y Sitios Específicos en Comunidades rurales del Municipio de Celaya, Gto. Reglamento de Anuncios para el Municipio de Celaya, Gto.	Debido a la creación del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato y a la abrogación de las leyes: La Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, La Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, La Ley de Vivienda para el Estado de Guanajuato y La Ley de aguas para el Estado de Guanajuato.

2.c) MENCIONAR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE, EN SU CASO, EL ANTEPROYECTO CREA, MODIFICA, O SUPRIME:

Se crea el Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto. y se abrogan los siguientes reglamentos: Reglamento de Zonificación, Entorno Urbano y construcciones, para el municipio de Celaya, Gto., Reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio de Celaya, Gto., Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de Celaya, Guanajuato., Reglamento para la Protección, Mejoramiento y Conservación del Patrimonio Edificado e Imagen Urbana del Centro Histórico, barrios Tradicionales y Sitios Específicos en Comunidades rurales del Municipio de Celaya, Gto. y el Reglamento de Anuncios para el⁴ Municipio de Celaya, Gto.

2.d) MENCIONAR LAS OBJETIVOS REGULATORIOS, ES DECIR, SI SU IMPACTO TIENE COMO CONSECUENCIA LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DE ALGÚN RIESGO A LA VIDA O A LA SALUD DE LAS PERSONAS; LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O DE LOS RECURSOS NATURALES; LA BÚSQUEDA DE MAYORES BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS, LOS CONSUMIDORES Y LOS CIUDADANOS EN GENERAL; EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Cumplimiento de una obligación legal, mejorar la Administración Pública a través de tramites bien definidos, dando certeza legal a los empresarios y a la ciudadanía, se favorece la ecología con el ordenamiento de uso de suelo en el programa municipal, se establecen las obligaciones y responsabilidades de los peritos para cumplir con los lineamientos de orden y se refuerza el procedimiento jurídico para dar seguridad a las personas. Se establecen plazos en trámites que no existían tiempos establecidos y recortando tiempos en otros.

2.e) EN SU CASO, EXPLIQUE LAS SANCIONES O MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CONTEMPLA EL ANTEPROYECTO POR INCUMPLIMIENTO DEL PARTICULAR, O AQUELLAS SANCIONES APLICABLES REFERIDAS EN OTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO.

Se creó el título Décimo Primero del Procedimiento administrativo a seguir para la imposición de sanciones, el que observa las garantías de legalidad que establece el Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato., De igual forma se establece el catálogo de sanciones y medidas de seguridad que pueden ir, desde la amonestación hasta la clausura en el primero de los casos, y en el segundo, las recomendaciones hasta las intervenciones por parte de la autoridad para garantizar la seguridad

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

3.a) DETALLAR LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y OCUPACIONALES.

El presente anteproyecto no contempla la creación de nuevas estructuras administrativas, continuará trabajando con las áreas existentes.

3.b) DETALLAR EL IMPACTO PRESUPUESTAL QUE SE GENERARÍA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REMITE EL ANTEPROYECTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES.

Se continuara trabajando con los recursos humanos, financieros y materiales actuales, por lo que no existe algún impacto en el presupuesto de la administración ni de la dependencia.

3.c) DETALLAR LA NECESIDAD DE DESARROLLAR O IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Se continuara trabajando con la tecnología que se tiene implementada en la actualidad en los procesos de trámites

3.d) DETALLAR RELACIÓN COSTO – BENEFICIO, RESPECTO DE LAS VARIABLES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

No aplica

ANÁLISIS ECONÓMICO – EMPRESARIAL

4.a) DETERMINAR PARA EL SECTOR EMPRESARIAL, LOS BENEFICIOS QUE RESULTARÁN EN CASO DE APLICAR LA REGULACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPRESARSE EN TÉRMINOS DE LA REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO.

Los empresarios se benefician teniendo certeza jurídica en los trámites de desarrollo urbano ya que se tiene bien definidos los procesos, así también con el establecimiento de tiempos en trámites, en los cuales no existían, y la reducción de tiempos en otros.

4.b) INDICAR UN APROXIMADO DE LOS COSTOS EN TÉRMINOS MONETARIOS, QUE LE PUEDAN GENERAR GASTOS A LOS EMPRESARIOS PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN ESTABLECIDA EN EL ANTEPROYECTO.

No existen cargos adicionales a los ya establecidos; al contrario existe reducción por el número de copias y originales que se solicitan, en la realización de los diferentes trámites.

ANÁLISIS SOCIAL

5.a) COSTO – BENEFICIO QUE SE GENERAN PARA LOS PARTICULARES QUE NO OSTENTEN EL CARÁCTER DE EMPRESARIOS.

Son los mismos beneficios tanto para los empresarios, como para la ciudadanía en general.

5.b) LA PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO QUE SE PRETENDE CREAR, MODIFICAR O SUPRIMIR, ASÍ COMO LAS EXPECTATIVAS QUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO SE GENERA EN ELLOS.

Derivado de las reuniones realizadas con los desarrolladores, El Consejo Coordinador Empresarial, Colegios de arquitectos e Ingenieros Civiles, se manifestaron las diferentes opiniones y propuestas en la elaboración del documento del reglamento, mismas que se consideraron en el documento final, y de manera general dieron opiniones positivas al mismo.

MEJORA EN EL TRÁMITE O SERVICIO

6.a) IDENTIFICAR TODOS LOS TRÁMITES O SERVICIOS QUE LA REGULACIÓN PROPUESTA PRETENDE ELIMINAR, CREAR O MODIFICAR.

Todos los trámites fueron integrados en el Titulo X con las características ya mencionadas.

6.b) SEÑALAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SE PRETENDE ATACAR CON EL ANTEPROYECTO.

- Disposiciones de orden y seguridad en el Desarrollo Urbano y acciones de control en el patrimonio cultural y arquitectónico del Municipio.

- **6.c) EN SU CASO, LA SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO CONFORME AL CUAL SE DESARROLLA EL TRÁMITE O SERVICIO, O LA CREACIÓN DE UNO NUEVO.**

Se simplifica el proceso definiendo y/o disminuyendo los tiempos de respuesta.

Se incluye la afirmativa ficta en algunos casos.

Se simplifica el proceso de trámites aceptando copias digitales.

6.d) PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS TRÁMITES O SERVICIOS, SE DEBERÁN ENUNCIAR LOS ELEMENTOS INFORMATIVOS A QUE HACE REFERENCIA.

No existirán nuevos tramites solo los ya establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

DERECHO COMPARADO

SEÑALAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN OTROS MUNICIPIOS O DE ESTADOS QUE TIENEN LA VIGENCIA DE LA MODIFICACIÓN O NUEVO ORDENAMIENTO. IDENTIFICAR SIMILARES ORDENAMIENTOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ESTADOS DEL PAÍS.

- No existen ordenamientos jurídicos en el estado.
- Se tomaron como referencia para algunos títulos el Código Municipal de Aguascalientes, código reglamentario del municipio de León, y los reglamentos vigentes en el municipio.

ANEXOS

Documentos, soporte o medios electrónicos de la propuesta y bibliografías consultadas.

- A.** Anteproyecto de Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto.
- B.** El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- C.** Ley Orgánica Municipal
- D.** Reglamentos vigentes del municipio de Celaya, Gto.

Firmas.

ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
URBANO

LIC. ANDRES BARRIENTOS GONZALEZ
DIR. GRAL. DE LA COMUDAJ

LIC. MA. LETICIA SANTACRUZ
VILLEGAS JEFATURA DE MEJORA

LIC. HECTOR GAYTAN SALAZAR
ASESOR DE MEJORA REGULATORIA

C. LUIS CARLOS PEASLAND ALCANTARA
STAFF DEL AYUNTAMIENTO